

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Dirección General Académica

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, CP 25315 Tel. 844 411-02-09 y 411-03-87

CONVOCATORIA 2016-1 DE BECAS PARA MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL

Con el fin de apoyar la movilidad nacional de los (las) alumnos (as) de licenciatura y posgrado de la UAAAN, para que puedan llevar carga académica en otras instituciones de educación superior de reconocido prestigio como una acción encaminada a complementar su formación profesional y fortalecer los vínculos con otras instituciones.

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, a través de la Dirección General Académica y la Comisión de Becas del H. Consejo Universitario

CONVOCA

A los alumnos (as) de licenciatura y posgrado a presentar su solicitud para obtener una beca para Movilidad Nacional a realizar durante el período de enero a junio de 2016.

REQUISITOS

Podrán participar en esta convocatoria:

- Alumnos(as) regulares de licenciatura y postgrado con promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
- Que hayan cubierto al menos el 40% de su plan de estudios del programa respectivo al momento de solicitar el intercambio.
- Que hayan sido postulados por la Dirección General Académica.
- Cuenten con la carta de aceptación por parte de la institución receptora con al menos un mes de anticipación al cierre de esta convocatoria.
- Llenar solicitud de beca para movilidad y anexar carta de aceptación de la institución receptora.
- Cubrir los requisitos que marca el artículo 4 del Reglamento de Movilidad
- No se aceptan solicitudes para realizar prácticas profesionales, ya que corresponde a otro tipo de beca administrada por la Dirección de Docencia



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Dirección General Académica

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, CP 25315 Tel. 844 411-02-09 y 411-03-87

FECHAS PARA SOLICITUDES Y EMISIÓN DE RESULTADOS

La recepción de solicitudes y carta de aceptación iniciará desde el momento de publicación de la convocatoria en agosto de 2015 y hasta el 28 de noviembre de 2015, debiéndose entregar en la Dirección General Académica.

La ventanilla de recepción de solicitudes de Unidad Laguna es con la M.C. Margarita Yolanda Mendoza Ramos, Jefa del Departamento de Licenciatura U.L. Las solicitudes del CAR-Chiapas se recibirán en la oficina del Director Regional, quien las enviará por paquetería a la Dirección General Académica

Los resultados se emitirán a más tardar el 12 de diciembre de 2015, publicándose en la página WEB de la universidad y notificándose al correo electrónico de los beneficiarios.

Nota: Llevan prioridad: 1) alumnos de programas acreditados, 2) según la fecha en que presenten su carta de aceptación y 3) promedios más altos.

MONTO DE LAS BECAS

Las becas para la **movilidad nacional** tendrán un monto total de **\$ 25,000.00** (**veinticinco mil pesos 00/100 M.N.**), que serán distribuidos mediante cinco exhibiciones mensuales con un valor de **\$ 5,000.00** (cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

CONDICIONES GENERALES

Ningún alumno (a) podrá recibir dos o más becas para movilidad, en caso de contar con beca para movilidad de algún organismo externo deberá renunciar a la beca otorgada por la UAAAN y reintegrar depósitos de los montos mensuales hechos por la institución a su cuenta. Como lo prevé el Reglamento de Movilidad podrá conservar la beca académica el (la) alumno(a) que la posea.

El número de becas que se otorgue estará determinado en función de la disponibilidad presupuestal autorizada a la institución para este rubro en el Presupuesto de Egresos de la Federación y buscará apoyar al menos un(a)



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Dirección General Académica

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, CP 25315 Tel. 844 411-02-09 y 411-03-87

alumno(a) por programa académico. Al agostarse el presupuesto se cierra la convocatoria y se hará público el listado hasta donde alcanzó el número de solicitantes.

Cuando el número de solicitantes de becas que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidos con los recursos disponibles, serán seleccionados en función a la fecha de entrega de la carta de aceptación, al promedio general académico y el programa de pertenencia, llevando prioridad los acreditados. Además se aplicarán criterios que fomenten la igualdad de género en atención al objetivo 2 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018: Fortalecer la calidad y pertinencia de le educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México, la Estrategia 3: Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres y la línea de acción transversal 4: Impulsar acciones afirmativas en becas de licenciatura y posgrados para la integración de mujeres en carreras científicas y técnicas.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria y los lineamientos aplicables, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de evaluación y selección.

PAGOS

Los (las) beneficiarios (as) recibirán mensualmente el monto de la beca correspondiente vía depósito bancario, por lo cual deberán de poseer una cuenta a su nombre. No se realizarán depósitos a nombres distintos de los (las) beneficiarios(as).

OBLIGACIONES DE LOS (LAS) ALUMNOS(AS)

No utilizar documentos ni información falsa para el trámite de movilidad. Apegarse a lo establecido en los Lineamientos para becas de movilidad estudiantil. Durante el período de su estancia, los (las) alumnos(as) aceptados(as) se sujetarán a las normas y condiciones académicas que rijan en la institución de destino y lo establecido en el Reglamento de Movilidad Estudiantil, además de aprobar las materias cursadas.





Dirección General Académica

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, CP 25315 Tel. 844 411-02-09 y 411-03-87

MAYOR INFORMACIÓN

Dirección General Académica Tel. 411-02-09 y 411-03-87 Correo electrónico: academica@uaaan.mx

Atentamente,

Dirección General Académica Saltillo, Coahuila, agosto de 2015